

4069

RESOLUCION de 2 de febrero de 1996, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Elsamex, Sociedad Anónima», sito en Noain (Navarra) en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, de la Orden Foral de 20 de diciembre de 1995 concediendo acreditaciones al laboratorio «Elsamex, Sociedad Anónima», sito en polígono industrial Talluntxe, calle B, 7-Noain (Navarra), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» con el número 09013HC95, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 09014SE95 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 09015SV95.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1996.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

4070

ORDEN 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Sociedad de Yesos y Prefabricados del Centro, Sociedad Anónima», (Yesocentro) en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).

Los yesos, escayolas y prefabricados de yeso fabricados por Yesocentro, en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid), tienen concedido el sello INCE, por Ordenes de 7 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y de 1 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines», a los productos fabricados por «Sociedad de Yesos y prefabricados del Centro, Sociedad Anónima» (Yesocentro), en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG. Marca comercial: «Yeso controlado».

Yeso para la construcción tipo YF. Marca comercial: «Blanco fino».

Escayola para la construcción tipo E-30.

Plancha lisa de escayola, de dimensiones nominales:

1.000 x 600 milímetros, marca comercial: «Yesocentro».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Ordenes de 7 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) y de 1 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15) a los productos fabricados por Yesocentro, en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

4071

ORDEN 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Iberyeso, Sociedad Anónima», en su factoría de Viguera (La Rioja).

Los yesos y escayolas fabricados por «Iberyeso, Sociedad Anónima» en su factoría de Viguera (La Rioja), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Iberyeso, Sociedad Anónima» en su factoría de Viguera (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG. Marca comercial: «Yeso toscos».

Yeso para la construcción tipo YF.

Escayola para la construcción tipo E-35.

Quedando sin efecto las concesiones por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), a los productos fabricados por «Iberyeso Sociedad Anónima», en su factoría de Viguera (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

4072

ORDEN 29 de enero de 1996 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima», en su factoría de Santa Margarida de Montbui (Barcelona).

Los yesos y escayolas fabricados por Iberyeso Mediterráneo, en su factoría de Santa Margarida de Montbui (Barcelona), tienen concedido el sello INCE, por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para «Yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines», a los productos fabricados por «Iberyeso Mediterráneo, Sociedad Anónima» en su factoría de Santa Margarida de Montbui (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Yeso para la construcción tipo YG. Marca comercial: «Super blanco», «Targyps», «La Mola» y «Longyps».

Escayola para la construcción tipo E-35. Marca comercial: «Cerámica», «Montserrat» y «Vilovigyps».

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), a los productos fabricados por Iberyeso Mediterráneo, en su factoría de Santa Margarida de Montbui (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.